

EJECUTIVO No. 541744089001-2022-00041-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Agréguese y póngase en conocimiento de las partes la respuesta del Centro de Conciliación EL CONVENIO Nortesantandereano Trámite de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante, visto a doc. 041 del expediente de digital.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **30 de agosto de 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

El Secretario,

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ